

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55987 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona, hago saber que:

En el Concurso consecutivo nº 283/2018 se dictó en fecha 4 de diciembre de 2019 un auto por el que se ha declarado el archivo de las actuaciones con concesión del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho al Sr. Eudald Rico Planas con NIF 78002010V, con domicilio en Calle Fontajau, nº 1 bloque A2, 5º 3ª de la localidad de Girona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada.

Girona, 10 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A190073228-1